



Encabezado General		A. Nombre del Formato:	
		<b>PEDIDO</b>	
F-22-01-R1;210817		B. Código/Revisión; Fecha:	
F-16-15-R4;300120			
Datos para los Registros (Evidencia):		C. Página	1 de 3
D. Fecha de elaboración:		E. Periodo al que se aplica:	
lunes, 21 de junio de 2021		2021	

## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO

CAMINO A AHUEHUETITLA NO. 301, COL. LAS PRESAS, TULANCINGO, HGO. R.F.C.: UTT-950720-1E7

C.P. 43645. TEL. 7712474026 CORREO [www.utectulancingo.edu.mx](http://www.utectulancingo.edu.mx)

<b>1. PEDIDO NUM.</b>	
PED/RM/LP/IP.SUB.55/24	
135-136-138-139-140	
<b>2. REQ. NO.</b>	141-142-143-146-147-150

<b>3. Datos del proveedor:</b>		<b>5. Fecha de entrega</b>	<b>6. No. Contrato</b>
VICTOR DANIEL GONZÁLEZ GARCÍA		26/07/2021	CON/RM/LP/IP.SUB.55/21
RETORNO 5 TEMPESTAD MZ 4 LOTE 37 D UNIDAD HABITACIONAL CUATRO VIENTOS 56530 IXTAPALUCA ESTADO DE MÉXICO		<b>7. Lugar de entrega</b>	
GOGV680824321		UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO	
<b>4. Nombre y firma de aceptación</b>		<b>8. Condiciones de pago:</b>	
 VICTOR DANIEL GONZÁLEZ GARCÍA		8 DÍAS DESPUES DEL CONTRATO	
<b>11. Nombre y RFC de los Socios</b>		<b>9. No. de procedimiento</b>	<b>10. Proyecto</b>
		LA-913066991-E9-2021	P031-P062
		<b>12. No. de registro de proveedor</b>	<b>13. Nombre del representante legal</b>
		560-19	VICTOR DANIEL GONZÁLEZ GARCÍA

14. Partida	15. Descripción de los Bienes	16. Unidad	17. Cantidad	18. Precio Unitario	19. Precio Total
21701	LAMPARA DE LUZ DE WOOD	PIEZA	6	\$ 428.00	\$ 2,568.00
21701	DISTANCIOMETRO LASER	PIEZA	6	\$ 450.00	\$ 2,700.00
21701	Botes rojos de RPBI biomolab de 1 Ltr.	PIEZA	5	\$ 36.00	\$ 180.00
21701	Cubrebocas medico tricapa plizado truncada 50 pzs	CAJA	10	\$ 75.00	\$ 750.00
21701	Gasas estériles bibar 10 x 10 PAQUETE CON 100	CAJA	5	\$ 128.00	\$ 640.00
21701	Alcohol protec 1 litro	LITRO	50	\$ 84.00	\$ 4,200.00
21701	Jabón para manos blumen (GALÓN)	LITRO	20	\$ 94.00	\$ 1,880.00
21701	Guante estéril para exploración mediano caja con 50 PARES	CAJA	6	\$ 317.00	\$ 1,902.00
21701	tegaderm-film 10 x 12 CON 50	CAJA	5	\$ 272.00	\$ 1,360.00
21701	gorros QX ambiderm 10 GR de 100 pzs	PAQUETE	4	\$ 98.00	\$ 392.00
21701	termómetros infrarojos kodyee	PIEZA	5	\$ 180.00	\$ 900.00
21701	puntas nasales sensilmodical	PIEZA	15	\$ 12.00	\$ 180.00
21701	Pelota Yoga 75cm -PESO: 1.27kg	PIEZA	6	\$ 425.00	\$ 2,550.00
21701	Herramienta de entrenamiento de dedos	PIEZA	2	\$ 110.00	\$ 220.00
21701	bolsa con 500 pelotas Premium para albercas	PIEZA	2	\$ 1,150.00	\$ 2,300.00
21701	ECOLAPIZ HEXAGONAL CON 36 COLORES MARCA FABER	CAJA	10	\$ 310.00	\$ 3,100.00
21701	PLASTICREA 150G MASA SUAVE PARA MODELAR MEDIDA 8X7X7CM	PIEZA	10	\$ 70.00	\$ 700.00

*[Handwritten signature]*

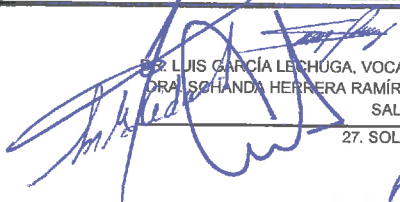

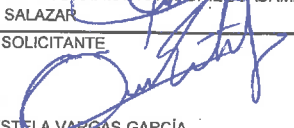
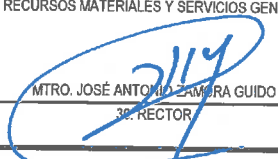
21701	Martillo de Reflejo Neurológico, para evaluar sensibilidad.	PIEZA	10	\$ 126.00	\$ 1,260.00
21701	Termómetro Digital Infrarrojo, ideal para tomar la temperatura (FRENTE, SIN CONTACTO).	PIEZA	10	\$ 206.00	\$ 2,060.00
21701	Plomada	PIEZA	10	\$ 120.00	\$ 1,200.00
21701	Compresa Lumbar	PIEZA	4	\$ 350.00	\$ 1,400.00
21701	Liga de resistencia fuerte CON AGARRADERAS	ROLLO	1	\$ 150.00	\$ 150.00
21701	Banquito de dos peldaños de acEro inoxidable	PIEZA	1	\$ 750.00	\$ 750.00
21701	Compresa grande de gel Frio	PIEZA	5	\$ 78.00	\$ 390.00
21701	Kit de Cuñas	PAQUETE	1	\$ 420.00	\$ 420.00
21701	Báscula digital MAX 180 KILOGRAMOS	PIEZA	1	\$ 430.00	\$ 430.00
21701	Papel filtro , Grado 540 Retención de partículas 8µm. Endurecido, sin cenizas CON 100 DISCOS	CAJA	2	\$ 1,676.00	\$ 3,352.00
21701	Medio de cultivo para para el examen microbiológico del agua potable y residual. (FRASCO CON 500 GRAMOS)	FRASCO	1	\$ 1,748.00	\$ 1,748.00
21701	Filtros de membrana de nitrato de celulosa en disco blanco con rejillas negras, 0.45 um, 50 mm, estéril paquete con 100 piezas	CAJA	1	\$ 2,780.00	\$ 2,780.00
21701	Solución de estandar acuoso de oro a 1000 ppm 500 MILILITROS	FRASCO	1	\$ 5,350.00	\$ 5,350.00
21701	Matraz erlenmeyer de 500 ml de tapón roscado pyrex	PIEZA	4	\$ 465.00	\$ 1,860.00
21701	Bateria o pila CR2032 DE LITIO DE BOTON: Pila de Litio CR2032 "). Bateria o pila CR2032 de Litio de Boton Panasonic de 3 V. para medidor de ángulos o transportador uniersal digital"	PIEZA	21	\$ 24.00	\$ 504.00
21701	Bateria para maquinas y heramientas(Fresadora CNC): bateria 3.6v,2600mAh	PIEZA	1	\$ 198.00	\$ 198.00
21701	Termopar Tipo K Modulo Max6675 Sensor Temperatura Arduino Pi	PIEZA	3	\$ 165.00	\$ 495.00
21701	Sensor UV	PIEZA	2	\$ 144.00	\$ 288.00
21701	Filamento ABS 1.75mm	PIEZA	1	\$ 448.00	\$ 448.00
21701	40 m de Cable automotriz calibre 18 -30m	PIEZA	1	\$ 220.00	\$ 220.00
21701	FLEXOMETRO DE 5 MTS , CINTA MÉTRICA PRO 5M PRO 30085Cinta recubierta de Nylon. Escala en ambos lados de la cinta.Punta magnética, Caja ABS de alto impacto con cubierta de goma cómoda y resistente a impactoAncho-Hoja. 19 mm (3/4"). Largo-Hoja. 5 m (16').	PIEZA	3	\$ 134.00	\$ 402.00
21701	DISCO DE CORTE DE 4 1/2" Discopara Corte de Metal BD8063, Para corte de matal/ acero inoxidable. Medidas: 115mm x 1,6mm x 22mm (4-1/2" x 1/16" x 7/8"), Max. RPM: 13.300, Max. RPS: 80m/s,	PIEZA	10	\$ 99.00	\$ 990.00
21701	LIJAS PARA METAL DEL NUMERO 2000 (CINCO PIEZAS), 3000 (CINCO PIEZAS) Y 1500 (5 PIEZAS), 1000 (5 PIEZAS)	PAQUETE	5	\$ 310.00	\$ 1,550.00
21701	Kit de 10 baleros o rodamientos 623zz repap diy prusa impresion 3d	KIT	5	\$ 172.00	\$ 860.00
21701	Amperimetro de gancho Fluke para medir corriente directa	PIEZA	2	\$ 4,700.00	\$ 9,400.00
21701	Riel Din Ts 35x7.5 Metálico 1 Metro De Largo Weidmuller	PIEZA	5	\$ 278.00	\$ 1,390.00
21701	100 m de cable calibre 14	PIEZA	2	\$ 340.00	\$ 680.00
21701	Perfil Ranurado Estándar 20x20 LONGITUD 50 CM	PIEZA		\$ 125.00	\$ 750.00

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]*

21701	10 Piezas Esquina Perfil De Aluminio 2020 Angulo Union 20x20	PIEZA	5	\$ 284.40	\$ / 1,422.00
21701	Tornillo M4x6 Perfil De Aluminio Ranurado 20x20 Mm 10 Pzas	PIEZA	5	\$ 80.00	\$ / 400.00
21701	Pastilla Termomagnetica Riel Dinn S201-c16 1x16 Mca Abb	PIEZA	5	\$ 180.00	\$ / 900.00
21701	Cable Ethernet Lan Red 5 Metros	PIEZA	5	\$ 60.00	\$ / 300.00

25. IMPORTE CON LETRA (OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS 04/100 MN)	20. SUBTOTAL:	\$70,869.00
	21. DESCUENTO:	
	22. SUBTOTAL:	\$70,869.00
	23. I.V.A.:	\$11,339.04
24. TOTAL:		\$82,208.04

26. FUNDAMENTO LEGAL: 26 FRACCIÓN I, 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Autorizaciones:	
 DR. LUIS GARCÍA LECHUGA, VOCAL-L.E. MARISOL OLIVERA GARRIDO- DRA. SCHANDA HERRERA RAMÍREZ-DRA. MAYRA MARCELA ADAME SALAZAR 27. SOLICITANTE	 L.A.E. MARICELA SANTUARIO ORTIZ 28. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
 MTRA. ORIS ESTELA VARGAS GARCÍA 29. ENCARGADA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	 MTRO. JOSÉ ANTONIO ZAMORA GUIDO 30. RECTOR

**EL PRESENTE PEDIDO ESTARÁ SUJETO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS CLÁUSULAS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN, SIENDO NECESARIO PARA SU VALIDEZ LA ACEPTACIÓN DEL "PROVEEDOR", FIRMANDO DE CONFORMIDAD EN LA CARÁTULA, CUALQUIER CAMBIO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEBERÁ HACERSE POR ESCRITO.**

- 1.- **Efectos legales.** Para todos los efectos legales este pedido se considerará como un contrato de Compra Venta entre la **Universidad Tecnológica de Tulancingo** (a la que en lo sucesivo se designará como "**LA UNIVERSIDAD**") y "**EL PROVEEDOR**". Dicho contrato se celebra en el momento en que el Proveedor acepte este Pedido, ya sea expresa o tácitamente y se registrará por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (federal o estatal según sea el caso).
- 2.- **Precios** Los precios del presente pedido se entienden fijos y en el lugar y condiciones estipuladas para su entrega.
- 3.- **Condiciones de pago y aceptación** Salvo que se establezca lo contrario en este pedido, los pagos respectivos se realizarán a través de transferencia electrónica a la cuenta que notifique "**EL PROVEEDOR**" dentro de los 8 días naturales siguientes a la entrega de los bienes o servicios, puesta en marcha y capacitación en su caso, debidamente aceptados por el área solicitante y al envío de la factura electrónica al correo facturas\_utec@utectulancingo.edu.mx extensión PDF y XML y dando aviso del envío al Departamento de Recursos Materiales.
- 4.- **Anticipos** En caso de existir anticipos "**EL PROVEEDOR**" deberá entregar una fianza por el monto total del anticipo a favor de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, el cual no podrá exceder del 30% del monto total del pedido, hasta ese momento será exigible el pago del anticipo, siempre y cuando se haya enviado la factura electrónica respectiva.
- 5.- **Entregas** Las entregas de bienes o servicios deberán efectuarse en el domicilio de "**LA UNIVERSIDAD**" señalado en el presente pedido, a menos que se especifique algún otro lugar, la entrega se realizará en un horario de 9:00 a 16:00 horas. "**LA UNIVERSIDAD**" a su elección podrá aceptar entregas parciales de materiales, bienes o servicios en términos o plazos distintos a los establecidos.
- 6.- **Traslado del material, bien o equipo y/o servicio** Las partes reconocen expresamente que en el precio establecido se encuentra incluido el costo de los bienes o servicios, gastos por concepto de fletes de traslado, seguros, maniobras de carga y descarga, viáticos, capacitación en su caso y todos aquellos gastos que se requieran para la entrega del equipo y/o servicio adquirido. "**EL PROVEEDOR**" efectuará el traslado de los bienes y/o servicios, por su exclusiva cuenta, bajo su responsabilidad del daño que pudieran sufrir los mismos durante su traslado.
- 7.- **De la Relación Laboral** Las partes reconocen que cada una de ellas actúa como un contratista independiente, no existiendo ninguna relación laboral entre el personal de una de ellas frente a la otra y, por lo tanto, reconocen que el presente contrato no constituye asociación ni relación patrón-trabajador ni el establecimiento de riesgo laboral conjunto, "**EL PROVEEDOR**" será responsable de los daños y perjuicios que le genere alguno de sus trabajadores a "**LA UNIVERSIDAD**" por reclamaciones o demandas laborales o por cualquier tipo de prestaciones de las que marca la Ley de la materia, por lo tanto se compromete en todo caso a sacar en paz y a salvo a "**LA UNIVERSIDAD**".
- 8.- **De la Garantía** Cuando así lo requiera "**LA UNIVERSIDAD**", "**EL PROVEEDOR**" deberá otorgar garantía de cumplimiento del 10% del monto total de la adquisición a través de fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas o cheque certificado a favor de la Universidad Tecnológica de Tulancingo.
- 9.- **Pena convencional** Para el caso de que "**EL PROVEEDOR**" no entregue los bienes y/o servicios solicitados a entera satisfacción de "**LA UNIVERSIDAD**" en el plazo previsto, "**LA UNIVERSIDAD**" retendrá y aplicará como pena convencional el 2% sobre el precio de los bienes y/o servicios pendiente de entregar por cada día natural de atraso que transcurra desde la fecha fijada para su entrega o hasta la entera satisfacción de "**LA UNIVERSIDAD**", independientemente que podrá optar por exigir el cumplimiento. El porcentaje de la pena convencional no excederá del 10% (diez por ciento) del monto total del pedido.
- 10.- **Calidad de los bienes y servicios** "**EL PROVEEDOR**" se obliga a que los bienes y/o servicios que suministre a "**LA UNIVERSIDAD**", estarán de acuerdo y cumplirán cabalmente con las especificaciones técnicas proporcionadas previamente por "**LA UNIVERSIDAD**", y estarán libres de cualquier defecto o vicio oculto.
- 11.- **Inspección de los bienes y servicios.** "**EL PROVEEDOR**" conviene que los bienes y/o servicios que suministre estarán sujetos a inspección por parte de "**LA UNIVERSIDAD**" y no se considerarán aceptados hasta la entera satisfacción del área solicitante. "**LA UNIVERSIDAD**" se reserva el derecho de devolver dichos bienes y/o servicios si no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por "**LA UNIVERSIDAD**", no incurriendo en responsabilidad alguna por dicha devolución y no teniendo obligación de pagar cantidad alguna a "**EL PROVEEDOR**".
- 12.- **Patentes y marcas.** "**EL PROVEEDOR**" asume toda la responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes o derechos de autor, con respecto a los derechos, marcas y programas de cualquier naturaleza, que se utilicen en el bien objeto de este pedido y conviene en responder por cualquier demanda, acción o juicio que pudiera iniciarse contra "**LA UNIVERSIDAD**" por supuesta violación sacando en paz y salvo a "**LA UNIVERSIDAD**" e indemnizándola de todo daño, costo y/o gasto en que se incurra por tal motivo.
- 13.- **Causas de Rescisión** "**LA UNIVERSIDAD**" podrá rescindir el presente pedido de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial alguna en los siguientes casos: Si "**EL PROVEEDOR**" pretende entregar los bienes y/o servicios con especificaciones diferentes o dañado, por falta de cumplimiento oportuno en las entregas de los bienes y/o servicios, por incumplimiento con alguna de las obligaciones derivadas del presente pedido de las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y las demás leyes aplicables.
- 14.- **Ampliación del contrato.** Las partes están de acuerdo en que por necesidades de "**LA UNIVERSIDAD**" podrá ampliarse la adquisición de bienes y/o servicios objeto del presente pedido, conforme lo establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (federal o estatal según sea el caso).
- 15.- **Terminación anticipada.** "**LA UNIVERSIDAD**" podrá dar por terminado este pedido en cualquier momento, cuando ocurran razones de interés general, para lo cual "**LA UNIVERSIDAD**" pagará el importe de los bienes y/o servicios entregados.
- 16.- **Traspaso o Cesión.** Salvo el consentimiento expreso por escrito por "**LA UNIVERSIDAD**", "**EL PROVEEDOR**" no podrá ceder o traspasar total o parcialmente el presente pedido y si así lo hiciere, el traspaso o cesión de que se trate serán nulos y no producirán efecto legal alguno.
- 17.- **Jurisdicción.** Para lo relativo a la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente pedido "**LA UNIVERSIDAD**" y "**EL PROVEEDOR**" se someten expresamente a los tribunales federales competentes de la Cd. de México, D.F., en caso de regirse por la Ley de Adquisiciones del Estado de Hidalgo, se someterá a la competencia y jurisdicción de las leyes y los tribunales del Estado de Hidalgo, siendo estos los del municipio de Tulancingo de Bravo Hidalgo, renunciando al fuero que pudiere corresponderles por cualquier otro domicilio actual o futuro o por cualquier otra causa.